Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de febrero de 2006

Expediente N° 8.541/01 – Cuerpo II

RES. C.D. N° 039/06

VISTO:

Los informes de avances presentados oportunamente por la Lic. Liliana del Valle Álvarez, correspondiente a los períodos 2002, 2003, 2004 y 2005, en función de lo establecido en el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD N° 780/98 (Reglamento del Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias analizó cada uno de los informes de avances, los que cuentan con el aval del Director de Tesis y dictaminó favorablemente (fs. 250, 295 vta. y 316);

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 317, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 22/02/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por aprobado los Informes de Avances requeridos por el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD- 780/98 (Reglamento de Carrera de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), presentados por la **Lic. Liliana del Valle Álvarez**, correspondiente a los períodos 2002, 2003, 2004 y 2005 en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias (Área Energías Renovables), a fs. 250, 295 vta. y 316 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la Lic. Liliana del Valle Álvarez, al Director de Tesis (Lic. Elvio E. Alanís), a la Co-directora de Tesis (Dra. Gladis Graciela Romero), a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la Div. Adm. Postgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas